



ACTA DE AUDIENCIA No. 073-2024

CLASE DE AUDIENCIA TOMA DE MUESTRAS

DELITO ACCESO CARNAL VIOLENTO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
13	03	2024	PALOQUEMAO	11001609906920234518100	449577	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: ENZO ALBERTO MEDINA BALMA Fiscal 351 Seccional				enzo.medina@fiscalia.gov.co		
Defensor KEVIN ENRIQUE HERNANDEZ BORDA				kevin.h@hernandezasociados.com.co mrh.abogados20@gmail.com		
Acusado JEFFER ALEXI MOSQUERA CAMPAS				alex.campas2016@gmail.com		
Procuradora 358 Judicial II Penal SHIRLEY ARDILA MUÑOZ				ardilashirley@yahoo.com		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 8:26 A.M.				Finalización: 9:31 A.M.		

TOMA DE MUESTRAS

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el procesado, el delegado fiscal, el defensor y representante del Ministerio Público.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Se reconoce personería jurídica al abogado KEVIN ENRIQUE HERNANDEZ BORDA, identificado con la C.C. 1015460095 y T.P. 354851 para que represente los intereses del Sr. JEFFER ALEXI MOSQUERA CAMPAS, identificado con la C.C. 1017512686.

Fiscalía: Indicó que ya se formuló imputación y que se tiene programada audiencia de formulación de acusación, así mismo, hace un relato de los hechos y solicitó de conformidad al artículo 249 del C.P.P., el Despacho autorice la toma de muestras de ADN, del señor JEFFER ALEXI MOSQUERA CAMPAS.

Despacho: Deja constancia de los elementos remitidos por la fiscalía.

Despacho: Aclara al ciudadano en qué consiste la toma de la muestra, cuales son las consecuencias de su realización, la importancia del consentimiento, por lo que procede a preguntar al procesado si entendió sobre ese aspecto y la respuesta del señor JEFFER ALEXI MOSQUERA CAMPAS fue que entendió la finalidad de la audiencia.

JEFFER ALEXI MOSQUERA CAMPAS: Señaló que entendió las consecuencias y finalidades del procesado y procedió a señalar:

1. JEFFER ALEXI MOSQUERA CAMPAS – AUTORIZA LA TOMA DE MUESTRA DE ADN

Defensa: Aclaró que su prohijado no tiene los antecedentes referidos por la Fiscalía, menos por un delito sexual. No tiene oposición a la solicitud de la Fiscalía.

Ministerio Público: Respalda la solicitud elevada por la delegada fiscal, por lo que solicitó que se imparta legalidad a la toma de muestras.

Despacho: Una vez analizados los argumentos elevados por las partes se decide:

Primero: Se deja constancia que fue debidamente asesorado, que entendió y escuchó la solicitud, emitió su consentimiento de manera voluntaria, por lo que **se imparte control previo de legalidad a la solicitud de toma de muestras de ADN de fluidos corporales**, actividad idónea necesaria y proporcional, para garantizar los derechos de las partes y, proporcional en estricto sentido.

Fiscalía: Sin recursos.

Ministerio Público: Sin recursos



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Defensor: Sin recursos

Despacho: Como quiera que no se interpuso recurso alguno la decisión cobro ejecutoria.

SE TERMINA SIENDO LAS 9:31 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8d1c51b9-6441-4f92-be94-13eb44640687?vcpubtoken=6ddd2408-fc71-4bbf-a1e2-af4ef3ab0652>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76